

COMISION DE AYUDA A LOS
REFUGIADOS

Santiago, 30 de Enero de 1975.-

SEÑOR
CLAUDIO PAVEZ CADIZ
ALCAIDE PENITENCIARIA
SANTIAGO

De nuestra consideración:

De acuerdo al Artículo Nº 5 del Decreto Nº 1698 del Ministerio del Interior - copia del cual adjuntamos -, nos permitimos solicitar a Ud. se otorguen las facilidades para que el detenido HECTOR ULISES TORRES REBOLLEDO, quien se encuentra en el Anexo Cárcel de esta ciudad, proceda a llenar los formularios que precisa el Consulado de los Estados Unidos y que acompañamos a la presente.

Otra exigencia de dicho Consulado es que el Sr. Torres se someta a los exámenes médicos de rutina, necesarios para ingresar a ese país, debiendo ser atendido por los siguientes facultativos:

Dr. Walter Pasalacqua
Alameda 240 - Depto. 86
Fono: 225113
Horario: de 11 a 13 hrs.
de 15 a 18 hrs

Dr. José Waitman
Avda. Bulnes 351 - Depto. 508
Fono: 67788
Horario: de 18.30 a 19.30 hrs.

Atentamente,

SAMUEL NALEGACH PONS
p. COMAR